

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
7232/2020	El Pleno

**José María García Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 7232/2020. Proposición: Modificación de Crédito 7/2020**

Conoce el Pleno la proposición de aprobación de modificación presupuestaria nº 07/2020 (Expediente 7232/2020) se realiza por la vía extraordinaria del art.177.6 TRLHL para la dotación de créditos necesarios en respuesta a las consecuencias sociales y económicas del estado de alarma decretado por RD 463/2020 para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su normativa de desarrollo.

En primer lugar la Presidencia, somete a votación la inclusión de este punto en el orden del día:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Equipo de Gobierno, Al Grupo PSOE; al Grupo Municipal del PP y al Grupo Municipal Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Al obtenerse mayoría simple se procede a entrar en el debate para el fondo del asunto.

A continuación la Presidencia, somete a votación del punto del orden del día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Equipo de Gobierno, Al Grupo PSOE; al Grupo Municipal del PP y al Grupo Municipal Ciudadanos).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presente, que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 07/2020 detallada a continuación, siendo sus créditos inmediatamente ejecutivos tal y como dispone el art. 177.6 TRLHL por tener por objeto la habilitación de créditos para actuaciones urgentes de activación económica y apoyo a las personas vulnerables.

RECURSOS EN EL ESTADO DE GASTOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
23104 62501	Mobiliario – Casa de Acogida	12.000,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>12.000,00</b>

B) FINANCIACION

Remanente de Tesorería		
87000	Remanente de Tesorería	12.000,00

**R E S U M E N**

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977



Crédito Extraordinario	12.000,00
Suplemento de crédito	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.000,00</b>

La ejecutividad inmediata se adopta sin perjuicio de las reclamaciones que contra este acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por el RD 465/2020, por tratarse de actuaciones indispensables para la protección del interés general a fin de mitigar los perjuicios económicos derivados de la paralización de la vida social, económica y laboral ocasionada por el COVID19 y para el funcionamiento básico de los servicios municipales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

